

DECIMA SEXTA ACTA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO

Siendo las 4:47 horas del día **Miércoles 25 de Octubre del 2023**, hora y fecha señalados para la celebración de la presente **Decima Sexta Sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Poanas del Estado de Durango de carácter Ordinario** de conformidad al ordenamiento del artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango y Artículo 35 numeral I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, Reunidos la Mtra., **Irma Araceli Aispuro Aispuro Presidenta Municipal**, Lic. **Oscar Ernesto Saracho Marrufo, Síndico Municipal**, de la administración **2022-2025** y CC. Regidores en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, ubicado en el domicilio Hidalgo SN-S, Zona Centro C.P. 34800 Villa Unión, Dgo. Lugar para la celebración de la **DECIMA SEXTA** Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de carácter Ordinario; bajo el **Orden del Día**, siguiente:

Primero. Lista De Asistencia

Segundo. Declaratoria Del Quórum Legal.

Tercero. Instalación De La Asamblea.

Cuarto. Lectura Del Acta Anterior.

Quinto. Análisis y/o Aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos, presupuesto de Egresos y tabulador de sueldos del Ejercicio Fiscal 2024.

Sexto. Solicitud de Declaratoria del Desastre Natural al Congreso Del Estado por la Sequía.

Séptimo. Análisis para la posible ampliación del Relleno Sanitario.

Octavo. Información para la Atención y Protección de Migrantes y Familia.

Noveno. Asuntos Generales.

Decimo. Clausura de la Sesión.

Primero.- Pase de Lista. Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal Libre del Estado de Durango, **Mtra. Irma Araceli Aispuro Aispuro**, en su carácter de **Presidenta Municipal**; manifiesta que para poder dar inicio al desarrollo de la **DECIMA SEXTA** Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento, es necesario realizar el pase de lista con finalidad de verificar si se encuentran presentes los ciudadanos que integramos el Cabildo del H.

Ayuntamiento. Por lo que indica al Secretario del Ayuntamiento cumplir con el punto primero.

Mtra. Irma Araceli Aispuro Aispuro
Lic. Oscar Ernesto Saracho Marrufo
C. Ma. Eva Salas Delgadillo
C. Humberto Nava Pérez
C. Gerardo Hernández Morales
I.B.Q. María Sindy Nava Carrola
C. Rafael González Neri
C. Germán Fernández Alonso
LEP Elizabeth Reyes Valles
C. Fernando Rojas Galindo
L.A. Danira Yameli Salas Saltijeral

Presidenta Municipal
Síndico Municipal
Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor

Segundo.- Declaratoria del Quórum. Una vez confirmada la asistencia a la **DECIMA SEXTA**, Sesión de Cabildo del H. Ayuntamientos de carácter Ordinario, de 11 integrantes se encuentran los 11 del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Poanas Dgo. Con fundamento en los artículos 36 de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en su carácter de **Presidenta Municipal**, declara que existe el "**Quorum Legal**" requerido para desarrollar la Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento.

Tercero.- Instalación De La Asamblea. En uso de la palabra la **Mtra. Irma Araceli Aispuro Aispuro** con fundamento en los artículos 36 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Durango, instalo legalmente la presente Sesión en los siguientes términos: siendo las 4:47 horas, del Miércoles 25 de Octubre del 2023 declaro legalmente instalada la **DECIMA SEXTA**, Sesión de carácter Ordinario de este **H. Ayuntamiento del Municipio de Poanas Dgo.** Y que los acuerdos a los que se llegue considerando el Orden del Día, sean referentes y válidos y formen parte de la Acta respectiva que se levantará y firmaremos los que intervinimos en este acto del Ley.

Cuarto.- Lectura del Acta Anterior. El Secretario Municipal **Mtro. Cesar Artemio Barrón Manzanares**, solicita la omisión de lectura del Acta de sesión Anterior, lo cual fue aprobado con un total de 11 votos a favor, se procede con el conteo y registro de votos de la solicitud y se expone que en los próximos días el acta de la décimo quinta sesión de cabildo será pasada a las oficinas de regidores para su firma.

Quinto.- Análisis y/o aprobación de la iniciativa de la Ley de Ingresos, presupuesto de egresos y tabulador de sueldos del Ejercicio Fiscal 2024.- El Secretario Municipal toma la palabra para dar inicio a la reunión abordando el quinto punto del presente orden del día y solicita al Contador **Alfredo Romero** asesor contable del municipio, tome la palabra y él a su vez inicia preguntando a los presentes sobre las inquietudes existentes referentes a la Iniciativa de Ley de Ingresos para comenzar aclarando cualquier duda que tengan al respecto.

El primero en tomar la palabra sobre sus dudas es el Síndico Municipal **Lic. Oscar Ernesto Saracho Marrufo**, sobre el tema de ingresos de la presente iniciativa, comenta que viene una proyección de una

Ayuntamiento. Por lo que indica al Secretario del Ayuntamiento cumplir con el punto primero.

Mtra. Irma Araceli Aispuro Aispuro
Lic. Oscar Ernesto Saracho Marrufo
C. Ma. Eva Salas Delgadillo
C. Humberto Nava Pérez
C. Gerardo Hernández Morales
I.B.Q. María Sindy Nava Carrola
C. Rafael González Neri
C. Germán Fernández Alonso
LEP Elizabeth Reyes Valles
C. Fernando Rojas Galindo
L.A. Danira Yameli Salas Saltijeral

Presidenta Municipal
Síndico Municipal
Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor

Segundo.- Declaratoria del Quórum. Una vez confirmada la asistencia a la **DECIMA SEXTA**, Sesión de Cabildo del H. Ayuntamientos de carácter Ordinario, de 11 integrantes se encuentran los 11 del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Poanas Dgo. Con fundamento en los artículos 36 de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en su carácter de **Presidenta Municipal**, declara que existe el "**Quorum Legal**" requerido para desarrollar la Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento.

Tercero.- Instalación De La Asamblea. En uso de la palabra la **Mtra. Irma Araceli Aispuro Aispuro** con fundamento en los artículos 36 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Durango, instalo legalmente la presente Sesión en los siguientes términos: siendo las 4:47 horas, del Miércoles 25 de Octubre del 2023 declaro legalmente instalada la **DECIMA SEXTA**, Sesión de carácter Ordinario de este **H. Ayuntamiento del Municipio de Poanas Dgo.** Y que los acuerdos a los que se llegue considerando el Orden del Día, sean referentes y válidos y formen parte de la Acta respectiva que se levantará y firmaremos los que intervinimos en este acto del Ley.

Cuarto.- Lectura del Acta Anterior. El Secretario Municipal **Mtro. Cesar Artemio Barrón Manzanares**, solicita la omisión de lectura del Acta de sesión Anterior, lo cual fue aprobado con un total de 11 votos a favor, se procede con el conteo y registro de votos de la solicitud y se expone que en los próximos días el acta de la décimo quinta sesión de cabildo será pasada a las oficinas de regidores para su firma.

Quinto.- Análisis y/o aprobación de la iniciativa de la Ley de Ingresos, presupuesto de egresos y tabulador de sueldos del Ejercicio Fiscal 2024.- El Secretario Municipal toma la palabra para dar inicio a la reunión abordando el quinto punto del presente orden del día y solicita al Contador **Alfredo Romero** asesor contable del municipio, tome la palabra y él a su vez inicia preguntando a los presentes sobre las inquietudes existentes referentes a la Iniciativa de Ley de Ingresos para comenzar aclarando cualquier duda que tengan al respecto.

El primero en tomar la palabra sobre sus dudas es el Síndico Municipal **Lic. Oscar Ernesto Saracho Marrufo**, sobre el tema de ingresos de la presente iniciativa, comenta que viene una proyección de una



captación aproximada de \$400.000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100) en el rubro de seguridad pública, procede preguntando al Contador si esa cantidad es la mínima que puede ingresarse según la proyección; porque a veces pueden quedar cortos o pueden excederse lo presupuestado, en este caso, cuál sería el tema al respecto, se refiere a un dato objetivo anual contesta el **Contador Alfredo Romero**, y agrega, que eso es una mera proyección y en este caso en particular como tal es un proyecto de Ingresos, se debe de separar un poquito lo que viene siendo la Ley como tal y el proyecto de ingreso; la Ley ayuda a establecer las cuotas, tarifas y especifica que todo viene calculado en **UMAS**, y para eso es la Ley; cuales son los derechos impuestos y aprovechamientos y por supuesto las participaciones Federales y nos da la oportunidad de poner cuotas y tarifas, debemos de separar un poquito el proyecto de ingresos porque el proyecto no deja ser más que eso, tentativamente lo que va entrar, la Ley nos permite decir cuánto vamos a cobrar en **UMAS** sin embargo es imposible determinar y asegurar que vamos a tener ese ingreso o más o menos, este documento es una proyección de acuerdo a los resultados que se ha tenido en los últimos años entonces como tal no es más que un proyecto de ingresos; la Ley nos permite y nos sirve para dejar establecidos cuotas y tarifas y los conceptos que se cobran entonces respondiéndole a la pregunta del Síndico, seguramente que este importe va ser rebasado; tomando en consideración las **UMAS** más o menos un 5% que aumente correspondiente a la inflación, entonces considerando eso probablemente se llegue a rebasarlo, si se aplicase más El Ayuntamiento, en las comisiones respectivas para que se vigilen los cobros de los rubros que se han omitido anteriormente, en esa medida va a aumentar los Ingresos pero como tal es una mera proyección, en las medidas que se aplique va a ser el cobro asegurando que esto va a subir.

Toma la palabra el quinto regidor profesor **Rafael González Neri** preguntando sobre el tema de los Ingresos en impuestos con respecto al ejercicio anterior, El Contador le responde que precisamente los datos anteriores estaban elevados viendo lo que se cobró en materia dice que hay algo importante; por ejemplo en el tema del Predial hasta que lo autorizaran, él no lo ha subido porque esta esperando que lo autorice el pleno, porque esos \$2'900.000.00 (Dos Millones Novecientos Mil Pesos 00/100 m.n), seguramente se podrían convertir hasta en \$6'000,000.00 (Seis Millones 00/100 m.n.), dentro de esto comenta el Contador Romero que el Lic. Ernesto Saracho le comentaba la situación referente al campo, tema que le parece algo extraordinario porque ahorita lo del campo está en una etapa delicada en general porque no hay recursos Federales y se piensa en un apoyo Municipal, y que de ahí podría salir algo y si autorizaran el incremento del Predial pues ya se sabe a dónde iría a parar.

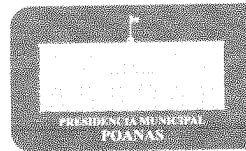
Interviene la 9º. Regidor **L.A. Danira Yameli Salas Saltijeral**, preguntando que si el aumento de las Cerveceras si se hizo, afirmando el contador que si; y así como le pasaron la Ley como lo sugirieron, con las indicaciones que le dieron de un aumento de 5 **UMAS**, dice el 5º Regidor Profesor **Rafael González Neri**, que si la proyección del Predial ya está aprobada y el Contador contesta que todavía no está aprobada pero que si ellos la autorizaran la pondría en unos \$5'500.000.00 (Cinco Millones y Medio 00/100 m.n), pregunta El Secretario Municipal Profesor **Cesar Artemio Barrón Manzanares**, cuanto se aumentaría, el contador Alfredo cree que si aumentaría porque aumenta la **UMA** relativamente, y aumenta físicamente el ingreso en pesos y sería prácticamente porque la inflación aumenta nominalmente pero en pesos reales no aumenta en peso nominal pero si se aumenta al mínimo que está en 3 **UMAS** el pago mínimo de Predial en automático va aumentar en proporción al aumento, agrega que a nivel estatal los demás Municipios han aumentado y esta quedando como en mínimo 6 **UMAS** a nivel Estado, comenta el Contador que en los demás municipios ya quedo en 6 **UMAS** y en algunos otros ya

quedo en 7 UMAS, y si realmente quieren bajarle al gasto en el Municipio; el ve que es difícil bajarle porque es un Municipio Grande que requiere mucho recurso para su Administración, entonces se requiere más ingreso para poder generar apoyo al Campo entre otros, y tener más ingreso es la manera más segura de poderlo conseguir, pero para ello tenemos que aumentar los Ingresos propios, y eso va ayudar también que impacte de una manera muy positiva en la participación porque a la hora de que se hace o se aplica la Ley de Coordinación Fiscal y que se ejecuten unas formulas las cuales serían difíciles de explicar ahorita, aunada a mayores ingresos propios el municipio tiene la oportunidad de ingresar mayores cantidades, entre mayor sea la cantidad de recaudación mayor será la oportunidad de poder transformarla en apoyos sociales.

Participa el 6º. Regidor **German Fernández Alonso**, preguntando que si entre más recauden más ingresos tienen, contestando El Contador **Alfredo**, que así es; Toma la palabra la 7º. Regidor **Maestra Elizabeth Reyes Valles**, que una vez se comentó y su compañera La 4o Regidor **Ma. Sindy Nava Carrola**, sobre la **Cartera Vencida** tratar de recuperarla antes de tomar una decisión de subir el Impuesto Predial y el **Contador Alfredo** le contesta que se recupere o no es incierto y el aumento al predial si sería real porque ya está con bases sólidas porque es una Ley y se aplica la Ley y se acabó, la 7º. Regidor se dirige a la Presidenta Municipal Mtra. **Irma Araceli Aispuro Aispuro**, para preguntarle que había unas campañas sobre el Predial, La Presidenta Municipal le contesta que lo que pasa es que se está haciendo una campaña pero esta medida también viene a través del Gobierno Del Estado y al hacer las campañas del incremento y estas generen mayor recaudación si se estaría beneficiando en la Administración al mejorar las respuestas de apoyo a la población, y es en Predial una de los impuestos en los que se tiene más aportación que en otro rubro, más que en Seguridad Publica y Agua Potable, pero si creé ella que si es justo subirle un poquito de hecho como lo establece el Estado, participa El Secretario Municipal Profesor Cesar Artemio Barrón Manzanares, para reforzar el comentario de La Presidenta, que en días pasados se tuvo una reunión de Predial en Catastro Del Estado, de que esta iniciativa es para todos los Municipios, y están pidiendo se sugiera de una manera muy firme y que todos los Municipios lo van hacer para poder reforzarlos porque no puede ayudarlos con dinero directo de las arcas estatales, entonces esta es la forma de que puedas captar un poco más y la otra, las campañas lo que están haciendo es concientizar y con una mano el Gobierno del Estado ,el Gobierno Municipal, lo está concientizando pero con la otra va a ejecutar, no se puede primero pensar en el tema de la Cartera Vencida porque no se podría reorientar a medio año.

Sugieren de manera muy firme de que todos los Municipio lo van hacer es un movimiento a nivel Estado, es una solicitud que el Estado está haciendo para reforzarlos, no puede ayudar con dinero dice esta es la forma que puedo ayudar un poco más; estas campañas lo que están haciendo es concientizar y están implementando hace algunos meces con una mano Gobierno del Estado y Gobierno Municipal, lo está concientizando pero con la otra va a ejecutar, no se puede pensar en la Cartera Vencida porque no se puede implementar esto a medio año o después de los resultados de Cartera Vencida.

Interviene El Contador **Alfredo Romero**. - Pidiéndole al Secretario Municipal Prof. Cesar Artemio Barrón Manzanares, que le permita recordarles que se había hablado de esa medida que se va a tomar para la venta de la Cartera Vencida, era del Sistema Municipal De Agua Potable y Alcantarillado, afirmando El Secretario que sí; y recordándoles El Contador que no era del Predial, El Secretario dice que se habló de la posibilidad de que se tratara igual, pero que ese tema era para posterior análisis.



El Contador les comenta que el reconocimiento que hace el Gobierno del Estado, precisamente es; oye ayúdate con esto te voy a sugerir, no lo voy a implementar en todo el Estado, obviamente la decisión es de ustedes, y si le vamos a pedir ayuda para que nos ayude a cobrar que es la sugerencia que el Contador también le hace al Ayuntamiento, apoyarse con ellos para que ellos manden su equipo para que haga el cobro factible para que no tenga problema el Ayuntamiento de que ande el Municipio directamente haciendo el cobro contigo al Predial y es en lo que se había quedado.

El Contador **Alfredo Romero** reconoce qué si se había acordado del cobro que comenta la Regidora, pero si el mas no recuerda era de referente a la situación de cartera vencida en APASPO.

A continuación, participa el 5º. Regidor Profesor **Rafael González Neri** respaldando los comentarios del Síndico quien abono en cuanto a la desactualización que priva en los temas catastrales. El contador señala que son los límites los desfasados y desafortunadamente los códigos que vienen impresos en su hoja de Catastro no están pegados a la realidad y en consecuencia el valor Catastral viene muy debajo de la realidad y por eso se van al mínimo, y los cobros el no entiende si EL 80% se está cobrando los \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 m.n.), o sea porque es el mínimo y todavía aparte le cobran a las personas mayores \$150.00 (Ciento Cincuenta Pesos 00/100 m.n.), refiriendo El Contador que eso no está bien y que aparte no hay otra forma de regular el ingreso por este rubro.

El Contador les comenta, cuanto se paga por un carro al año en refrendo \$1800,00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 m.n), aclarando que tiene 30 años que no sube el costo, el contador les vuelve a señalar que esta en sus manos resolver esto. Pregunta el 5º. Regidor que en cuantos UMAS está, el Contador le contesta que 3 y el Regidor le dice que llegar a 6; que sería el pago mínimo, aparte pagando en Enero con un descuento de un 15%, Febrero un 10% y Marzo un 5%.

También el Contador confirma que el Predial se cobra por el valor catastral y el valor catastral sale de acuerdo al precio del predio y la construcción, el valor catastral se saca con el valor del metro cuadrado del terreno y con el valor del metro cuadrado de construcción.

Toma la palabra el 5º. Regidor Profesor **Rafael González Neri**, dirigiéndose a El Síndico Municipal **Lic. Oscar Ernesto Saracho Marrufo**, para preguntarle que si se dirigen a él para pagarle o solicitarle el uso de suelo y le contesta el Síndico que eso no le corresponde a Sindicatura, le corresponde a Obras Publicas, es el responsable del uso de suelo y en determinado momento le corresponde la construcción y viene en el bando de Policía y Buen Gobierno las facultades que ellos tienen y en determinado momento ellos son los que pueden evaluar el daño o perjuicio que pueda evaluar cualquier terreno y el tipo de construcción que se va hacer en base a ello.

Participa el Contador que, si es posible porque hacen examen de factibilidad para el tema del permiso de suelo, pero el estudio no es tan importante para eso, El síndico comenta que ese es el tema especificó precisamente porque es la responsabilidad de Obras Públicas por eso es importante que se le tome en cuenta a un inspector de Obras que tenga la capacidad para poder hacer es tipo de cambios.

Toma la palabra El Secretario Municipal, profesor **Cesar Artemio Barrón Manzanares**, para comentar que le pidió el departamento de Jurídico Municipal la situación de la urbanización y que hay por lo menos tres solicitudes de nuevos asentamientos urbanos y le piden que lo contemplen para poder darle seguimiento porque muchas ocasiones este tipo de solicitudes son lo que nos permite cobrar

autorizar la cantidad de UMAS que se cobraran para el ejercicio fiscal las cuales se ven reflejadas en La Ley de Ingresos y Tabulador de Sueldos que a continuación se llevaran a votación.

El Secretario Municipal comenta que esto es sobre iniciativa de la Ley de Ingresos y en cuanto al tema del Tabulador toma la palabra el Contador Alfredo Romero para expresar que el Tabulador de sueldos es exactamente el que está vigente y es el mismo que se autorizó hace tiempo y no hay ningún cambio.

Posteriormente El Secretario Municipal lleva a cabo la votación de la iniciativa de la Ley de Ingresos y Tabulación de Sueldos; Pide El Secretario Municipal que se expresen por favor con la mano arriba quien esté de acuerdo en la **Aprobación de Ley de Ingresos y El Tabulador de Sueldos para este Ejercicio Fiscal 2024 en el Municipio de Poanas, siendo aprobado por UNANIMIDAD** de los presentes.

A continuación toma la palabra El Contador Alfredo Romero mencionando que se les hizo llegar el Proyecto de Egresos propuesto para el ejercicio fiscal 2024 en nuestro municipio, y al igual que en los ingresos se hace el análisis haciéndose una proyección y comentarles que en el denominado capítulo 1000, se especifica un aumento debido a la inflación para que no se pierda con los sueldos, entonces se puede aumentar con las proyecciones que hace el Estudio de Finanzas Publicas del Congreso de la Unión, son especificados y se estima un 5% de la inflación para que sean aceptados el 3% del producto interno bruto y nominalmente pudiera extenderse hasta un 8% de aumento en comparación con el ejercicio fiscal anterior, comenta que si la proyección se hace menor y se paga entrando el año se deja cualquier modificación a la reunión de análisis de principios del año 2024, agrega que todo está de acuerdo al análisis que hace el estudio de Finanzas Publicas del Congreso de la Unión.

Posterior a su análisis se lleva a cabo la votación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 en el Municipio De Poanas, para lo cual el C. Secretario Municipal solicita a los Integrantes del Honorable Cabildo que expresen con la mano arriba los que estén de acuerdo en aprobar el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL MUNICIPIO DE POANAS** lo cual resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los integrantes del cuerpo Colegiado.

SSEXTO. - Solicitud de Declaratoria del Desastre Natural al Congreso Del Estado por la Sequía:

Recuerda El Secretario Municipal a los presentes sobre el tema y resalta que ya conocen los análisis dados alrededor del tema y como cumplimiento a un acuerdo previo a la sesión en donde todos los integrantes de cabildo estuvieron de acuerdo y como así lo expresaron con anterioridad que la presente solicitud se lleve como una ordenanza hacia la estructura municipal y la administración vaya y lo declare ante el Congreso del Estado como una muy sentida petición del municipio de Poanas, preguntando que los que estén a favor de la **Solicitud de Declaratoria del Desastre Natural ante el Congreso Del Estado como consecuencia de la intensa Sequía en nuestro municipio**, La propuesta fue votada y resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los miembros del H. Cabildo.

este tipo de impuestos y se siguen abriendo más espacios urbanos. El municipio está obligado a darles los servicios básicos, pero no se tiene el marco legal definido totalmente y esto evita el cómo cobrarles, algunos de estos espacios son particulares y hay que ver cuales si son de las mismas áreas que ya están habitadas y otras que están en particulares para poderles cobrar o igual no tratarlos con la misma medida a cada uno.

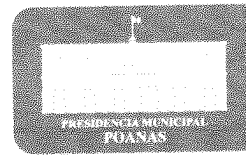
El Contador comenta que de hecho esta en la sección 17, artículo 61 los derechos de servicios catastrales, por expedición de documentos, por servicios de predio, por levantamientos de predios, por certificación de trabajos, por dibujos de planos, por servicio de copiado, por apertura de registro, por servicio de traslación de dominio y por derechos de registro.

Comenta el Contador que el conflicto radica en el valor catastral y que no están bien los códigos catastrales, le sugiere a la Presidenta Municipal que es muy importante que el enlace de Catastro del Municipio que se apegue a las indicaciones de Catastro del Estado, para aceptar el ofrecimiento y vendrán ellos a explicar cómo hacer el trabajo, y posteriormente vendrá un equipo completo que acompañará para hacer el trabajo de la nueva Valuación De terrenos y su Valor Catastral, y le van a pedir que por lo menos de aquí a Diciembre se pudiera terminar al menos la mancha Urbana para que aparezcan los nuevos valores y con lo del aumento de **UMAS** ya subiría un poco porque es poco lo que se paga y propone el Contador que se empiece por la zona centro porque es la más cara y en la medida que se haga el trabajo en esa medida se va a crecer y si el Gobierno acepta dar el crédito solicitado serán otros \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 m.n.), propone el Contador que se anuncie que en la Ley de Ingresos va a venir esto de los descuentos del 15%, 10% y 5% descuento en los primeros meses del año, pregunta el Contador que si entonces así se va dejar en 5'000.000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 m.n.).

El Contador menciona también lo de las Multas preguntando cuanto es lo más alto que se ha estado cobrando de manera formal, sugiriendo que se deje de 5 a 95 **UMAS**, para que sea mínima a los \$1000,00 (Mil Pesos 00/100 m.n.).

El Secretario Municipal Profesor **Cesar Artemio Barrón Manzanares**, comenta que no se va poder ir acumulando de tema en tema y propone que mejor se votara primero la definición del aumento a la cantidad de **UMAS** como concepto de cobro del Impuesto Predial, El contador le menciona que ya nomás está esperando que decidan la cantidad de **UMAS** que se cobrarían como predial representando para él un rango muy incierto el que actualmente está designado y sugiere que lo dejen entre 3 u 8, EL Secretario solicita al pleno la definición para que no haya discrepancias en las percepciones, que las **UMAS** para Predial son de 3 a 6 **UMAS** actualmente, por lo que se lleva a votación y quedando aprobado el aumento en el predial de 3 a 6 **UMAS** definiéndolo en la votación que a partir de la aplicación de este resolutivo sea el cobro de 6 **UMAS** por concepto de predial, pone a consideración del pleno y arrojan los siguientes resultados: con la mano arriba, Votando 9 integrantes del H. Cabildo a favor y 2 en contra, que serían La 4º. Regidor **María Sindy Nava Carrola** y La 7º. Regidor L.E. **Elizabeth Reyes Valles**, quedando aprobado por **MAYORIA** el aumento al predial.

Se continúa con el análisis del documento de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Poanas en el ejercicio Fiscal 2024, y se abordan los costos actuales de los impuestos a cobrar por construcción y urbanización así como del tipo de asentamientos contemplados en dicha ley, se manejan la cantidad actual de **UMAS** que se cobran por estos conceptos y se llega al acuerdo de forma UNANIME de



Por acuerdo de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo de Poanas se abordarán los puntos número **7**: Análisis para la posible ampliación del Relleno Sanitario y **8**: Información para la Atención y Protección de Migrantes y Familia. Del orden del día de la décimo sexta sesión ordinaria de cabildo para su posterior atención en la décimo séptima sesión ordinaria de cabildo del Municipio de Poanas.

Decimo. - Clausura De La Sesión, comenta El Secretario Municipal, **Profe. Cesar Artemio Barrón Manzanares**, si no hay más asunto que tratar se da por concluida la Sesión, La Presidenta Municipal, **Mtra. Irma Araceli Aispuro Aispuro**, siendo las 19:22 horas del martes 25 de Octubre Del 2023, declara oficialmente clausurada la **DECIMA SEXTA** Sesión Ordinaria de Cabildo; y para dar constancia y fe de lo anterior firman la presente los que en ella intervinieron.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Poanas Dgo.

Mtra. Irma Araceli Aispuro Aispuro

Presidenta Constitucional del Municipio de Poanas Dgo.

Lic. Oscar Ernesto Saracho Marrufo
Síndico Municipal.



C. Ma. Eva Salas Delgadillo
Primer Regidor

C. Humberto Nava Pérez
Segundo Regidor

Prof. Tec. Gerardo Hernández Morales
Tercer Regidor

I.B.Q. María Sindy Nava Carrola
Cuarto Regidor

Prof. Rafael González Neri
Quinto Regidor

C. Germán Fernández Alonso
Sexto Regidor

L.E.P. Elizabeth Reyes Valles
Séptimo Regidor

C. Fernando Rojas Galindo
Octavo Regidor

L.A. Danira Yameli Salas Saltijeral
Noveno Regidor

Prof. Cesar Artemio Barrón Manzanares
Secretario Municipal

MUNICIPIO DE: POANAS, DGO.
LEY DE INGRESOS APROBADA 2024

No.	NOMBRE	LEY DE INGRESOS 2024
1	IMPUESTOS	6,100,000.00
110	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	500,000.00
1101	SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	500,000.00
120	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	5,000,000.00
1201	PREDIAL	5,000,000.00
12011	IMPUESTO DEL EJERCICIO	3,800,000.00
12012	IMPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,200,000.00
130	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	400,000.00
1301	SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES Y OFICIOS AMBULANTES	0.00
1302	SOBRE EJERCICIOS DE ACT. MERC., INDUST., AGRIC. Y GANADERAS	0.00
1303	SOBRE ANUNCIOS	0.00
1304	SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	400,000.00
170	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	200,000.00
1701	RECARGOS	200,000.00
1702	INDEMNIZACION	0.00
1703	GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00
1704	MULTAS	0.00
180	OTROS IMPUESTOS	0.00
1801	ADICIONALES SOBRE IMPUESTOS	0.00
190	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	7.00
310	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	7.00
3101	LAS DE CAPTACIÓN DE AGUA	1.00
3102	LAS DE INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	1.00
3103	LAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, DRENAJE, DESAGÜE, ENTUBAMIENTO DE AGUAS DE RIOS, ARROYOS Y CANALES	1.00
3104	LAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	1.00
3105	LAS DE APERTURA, AMPLIACIÓN Y PROLONGACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	1.00
3106	LAS DE CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	1.00
3107	LAS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.00
390	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00
4	DERECHOS	8,915,016.00
410	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4.00
4101	SOBRE VEHÍCULOS	1.00
4102	POR LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1.00
4103	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, DE CASETAS TELEFÓNICAS Y POSTES DE LUZ	1.00
4104	POR ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y PUBLICITARIO EN LA VÍA PÚBLICA.	1.00
4106	POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA EN AQUELLOS LUGARES DONDE EXISTEN APARATOS MARCADORES DE TIEMPO	0.00
430	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	8,860,009.00
4301	POR SERVICIOS DE RASTRO	300,000.00
4302	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PANTEONES MUNICIPALES.	20,000.00
4303	POR SERVICIO DE ALINEACIÓN DE PREDIOS Y FIJACIÓN DE NUMEROS OFICIALES	0.00
4304	POR CONSTRUCCIONES, RECONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y DEMOLICIONES	40,000.00
4305	SOBRE FRACCIONAMIENTOS	1.00
4306	POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PUBLICAS	2.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Fernando Reyes

MUNICIPIO DE: POANAS, DGO.
LEY DE INGRESOS APROBADA 2024

No.	NOMBRE	LEY DE INGRESOS 2024
43061	EN EFECTIVO	1.00
43062	EN ESPECIE	1.00
4307	POR SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	1.00
4308	POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	3,400,000.00
43081	DEL EJERCICIO	2,400,000.00
43082	EJERCICIOS ANTERIORES	1,000,000.00
4309	REGISTRO DE FIERROS DE HERRAR	0.00
4310	SOBRE CERTIFICADOS, ACTAS Y LEGALIZACIONES	0.00
4311	SOBRE EMPADRONAMIENTO	0.00
4312	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y REFRENDOS	4,000,002.00
43121	EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	4,000,002.00
4312101	EXPEDICIÓN	1.00
4312102	REFRENDO	4,000,000.00
4312103	MOVIMIENTO DE PATENTES	1.00
4313	POR APERTURA DE NEGOCIOS EN HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00
4314	POR INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	0.00
4315	POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	0.00
4316	POR SERVICIOS CATASTRALES	1.00
4317	POR SERVICIOS DE CERTIFICACIONES, LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	1.00
4318	POR LA AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, EN LUGARES DISTINTOS DEL PROPIO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, Y EN RELACIÓN A LA CONTAMINACIÓN VISUAL DEL MUNICIPIO.	1.00
4319	POR SERVICIO PÚBLICO DE ILUMINACIÓN	1,100,000.00
440	OTROS DERECHOS	0.00
450	ACCESORIOS DE DERECHOS	55,003.00
4501	RECARGOS	55,000.00
45011	AGUA	50,000.00
45012	REFRENDOS	5,000.00
4502	INDEMNIZACION	1.00
4503	GASTOS DE EJECUCIÓN	1.00
4504	MULTAS	1.00
490	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00
5 PRODUCTOS		20,005.00
510	PRODUCTOS	20,005.00
5101	POR ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS QUE DEPENDEN DEL MPIO.	1.00
5102	POR CRÉDITOS A FAVOR DEL MPIO.	20,000.00
51021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	20,000.00
51022	CRÉDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	0.00
5103	POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y ABANDONADOS	1.00
5104	POR VENTA DE OBJETOS RECOGIDOS POR AUTORIDADES MPALES.	1.00
51041	EXPROPIACIONES	1.00
51042	LOS QUE SE OBTENGAN DE LA VENTA DE OBJETOS RECOGIDOS POR AUTORIDADES MUNICIPALES	0.00
5105	FIANZAS QUE SE HAGAN EFECTIVAS A FAVOR DEL MUNICIPIO POR RESOLUCIONES FIRMES DE AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
5106	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	1.00
5107	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEB. E INMUEB. MPALES.	1.00
590	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00
6 APROVECHAMIENTOS		1,000,007.00
610	APROVECHAMIENTOS	1,000,004.00
6101	MULTAS MUNICIPALES	400,000.00
6102	DONATIVOS Y APORTACIONES	1.00
6103	SUBSIDIOS	1.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
García Rodríguez

MUNICIPIO DE: POANAS, DGO.
LEY DE INGRESOS APROBADA 2024

No.	NOMBRE	LEY DE INGRESOS 2024
6104	COOPERACIONES DEL GOB FEDERAL, DEL ESTADO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL Y DE CUALQUIERA OTRAS PERSONAS	1.00
6105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	1.00
6106	NO ESPECIFICADOS	600,000.00
630	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	3.00
631	RECARGOS	1.00
632	INDEMNIZACION	1.00
633	GASTOS DE EJECUCIÓN	1.00
690	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	95,557,399.00
810	PARTICIPACIONES	54,497,540.00
8101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	33,459,530.00
8102	FONDO DE FISCALIZACIÓN	1,685,798.00
8103	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	13,947,248.00
8105	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	826,488.00
8106	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	970,811.00
8108	FONDO ESTATAL	211,242.00
81010	OTROS APOYOS EXTRAORDINARIOS	0.00
81011	RECAUDACION DE ISR POR SALARIOS	3,309,186.00
81012	ISR ENAJENACION BIENES INMUEBLES	64,830.00
81013	VENTA FINAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	22,407.00
820	APORTACIONES	40,586,005.00
8201	APORTACIONES FEDERALES PARA EL FONDO	40,586,005.00
82011	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	22,864,400.00
82012	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	17,721,605.00
830	CONVENIO	0.00
8301	EQUIDAD DE GENERO INSTITUTO DE LA MUJER	0.00
8302	COMUNIDADES SALUDABLES	0.00
8303	MIGRANTES 3X1	0.00
8304	SEDATU	0.00
8310	OTROS	0.00
83101	INGRESOS PROPIOS 2023	0.00
83102	PARTICIPACIONES 2023	0.00
840	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	473,854.00
8401	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	405,771.00
8402	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	68,083.00
8403	IMPUESTO SOBRE TENENCIA DE USO DE VEHÍCULOS	0.00
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00
8501	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADO Y MUNICIPIOS MINEROS (FONDO MINERO)	0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00
0 30	FINANCIAMIENTO INTERNO	0.00
0 301	LOS QUE PROVIENEN DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL MUNICIPIO A CORTO O LARGO PLAZO, CON ACREEDORES NACIONALES Y PAGADEROS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN MONEDA NACIONAL.	0.00
SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:		111,592,434.00

ingresos fiscales

16,035,035.00

participaciones e ingresos de colaboracion administrativa

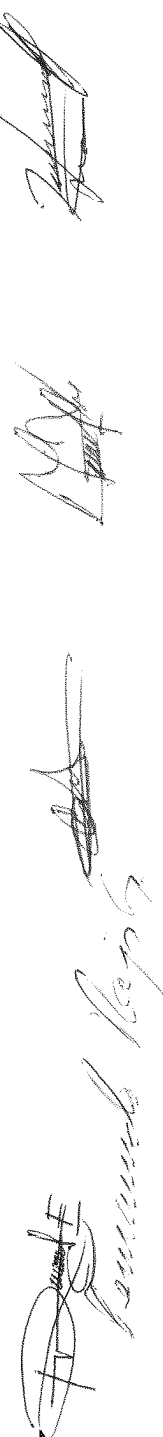
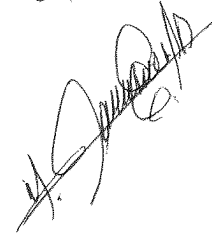
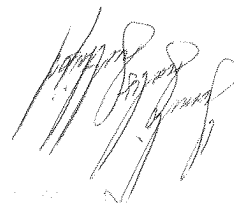
54,971,394.00

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

MUNICIPIO DE: POANAS, DGO.
LEY DE INGRESOS APROBADA 2024

No.	NOMBRE	LEY DE INGRESOS 2024
	forta	22,864,400.00
	infra	17,721,605.00
	financiamiento interno	0.00
	recurso fiscal 2022	0.00
	total	111,592,434.00



MUNICIPIO DE POANAS, DGO
EGRESOS APROBADOS 2024

A	B	C	D	E	F	G
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	RECURSO FISCAL	PARTICIPACIONES RAMO 28	FORTAMUN 2024	FISM 2024
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 43,920,250.92	\$ 2,150,000.00	\$ 32,570,250.92	\$ 9,200,000.00	\$ -
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 36,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 27,000,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ -
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 36,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 27,000,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ -
11301	Sueldos base al personal permanente	\$ 36,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 27,000,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ -
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 590,250.92	\$ -	\$ 490,250.92	\$ 100,000.00	\$ -
12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 590,250.92	\$ -	\$ 490,250.92	\$ 100,000.00	\$ -
12101	Honorarios Asimilables a Salarios.	\$ 590,250.92	\$ -	\$ 490,250.92	\$ 100,000.00	\$ -
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 5,100,000.00	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ 2,100,000.00	\$ -
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -
13201	Primas de vacaciones y dominical y Gratificación de fin de Año.	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -
13400	COMPENSACIONES	\$ 1,100,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 100,000.00	\$ -
13401	Compensaciones.	\$ 1,100,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 100,000.00	\$ -
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS.	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -
14401	Aportaciones para Seguros.	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 1,300,000.00	\$ -	\$ 1,300,000.00	\$ -	\$ -
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -
15200	INDEMNIZACIONES	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -
15201	Indemnizaciones	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -
16000	PREVISIONES	\$ 730,000.00	\$ 150,000.00	\$ 580,000.00	\$ -	\$ -
16100	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	\$ 730,000.00	\$ 150,000.00	\$ 580,000.00	\$ -	\$ -
16101	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.	\$ 730,000.00	\$ 150,000.00	\$ 580,000.00	\$ -	\$ -
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,150,000.00	\$ 480,000.00	\$ 4,350,000.00	\$ 3,320,000.00	\$ -
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 1,010,000.00	\$ 290,000.00	\$ 650,000.00	\$ 70,000.00	\$ -
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 400,000.00	\$ 50,000.00	\$ 300,000.00	\$ 50,000.00	\$ -
21101	Materiales, útiles y Equipos Menores de Oficina.	\$ 400,000.00	\$ 50,000.00	\$ 300,000.00	\$ 50,000.00	\$ -
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 330,000.00	\$ 150,000.00	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$ 330,000.00	\$ 150,000.00	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 100,000.00	\$ 10,000.00	\$ 70,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
21401	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	\$ 100,000.00	\$ 10,000.00	\$ 70,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 180,000.00	\$ 80,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -
21601	Material de limpieza.	\$ 180,000.00	\$ 80,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 170,000.00	\$ 20,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 170,000.00	\$ 20,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -
22101	Productos alimenticios para personas.	\$ 170,000.00	\$ 20,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -
25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 6,050,000.00	\$ 50,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 6,050,000.00	\$ 50,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 6,050,000.00	\$ 50,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 430,000.00	\$ 100,000.00	\$ 80,000.00	\$ 250,000.00	\$ -
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 200,000.00	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -
27101	Vestuario y uniformes.	\$ 200,000.00	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -
27201	Prendas de seguridad y protección personal.	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -
27300	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 130,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 100,000.00	\$ -
27301	Artículos deportivos.	\$ 130,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 100,000.00	\$ -
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 470,000.00	\$ 20,000.00	\$ 450,000.00	\$ -	\$ -
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 470,000.00	\$ 20,000.00	\$ 450,000.00	\$ -	\$ -
29101	Herramientas menores	\$ 470,000.00	\$ 20,000.00	\$ 450,000.00	\$ -	\$ -
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 10,912,620.00	\$ 1,920,000.00	\$ 4,005,000.00	\$ 4,987,620.00	\$ -

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

31000	SERVICIOS BASICOS	\$ 2,100,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ -
31100	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2,100,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ -
31101	Energía eléctrica.	\$ 2,100,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ -
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,370,000.00	\$ 520,000.00	\$ 650,000.00	\$ 200,000.00	\$ -
32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 170,000.00	\$ 20,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -
32201	Arrendamiento de edificios.	\$ 170,000.00	\$ 20,000.00	\$ 150,000.00		
32501	Arrendamiento de equipo de transporte			\$ -		
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,200,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 200,000.00	\$ -
32601	Arrendamiento de Equipo de Maquinaria otros Equipos y Herramientas.	\$ 1,200,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 200,000.00	\$ -
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00		
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 290,000.00	\$ 25,000.00	\$ 45,000.00	\$ 220,000.00	\$ -
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 90,000.00	\$ 25,000.00	\$ 45,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
34101	Servicios bancarios y financieros.	\$ 90,000.00	\$ 25,000.00	\$ 45,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ 200,000.00	\$ -
34501	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 200,000.00			\$ 200,000.00	\$ -
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 2,580,000.00	\$ 700,000.00	\$ 780,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ -
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 550,000.00	\$ 150,000.00	\$ 100,000.00	\$ 300,000.00	\$ -
35101	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles.	\$ 550,000.00	\$ 150,000.00	\$ 100,000.00	\$ 300,000.00	\$ -
35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00		
35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00		
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,600,000.00	\$ 500,000.00	\$ 600,000.00	\$ 500,000.00	\$ -
35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 1,600,000.00	\$ 500,000.00	\$ 600,000.00	\$ 500,000.00	\$ -
35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 400,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 300,000.00	\$ -
35701	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinarias, Otros Equipos y Herramientas.	\$ 400,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 300,000.00	\$ -
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 220,000.00	\$ 120,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 220,000.00	\$ 120,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$ 220,000.00	\$ 120,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 135,000.00	\$ 5,000.00	\$ 80,000.00	\$ 50,000.00	\$ -
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 135,000.00	\$ 5,000.00	\$ 80,000.00	\$ 50,000.00	\$ -
37501	Viáticos en el país	\$ 135,000.00	\$ 5,000.00	\$ 80,000.00	\$ 50,000.00	\$ -
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 2,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ -
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 2,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ -
38201	Gastos de orden social y cultural.	\$ 2,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ 1,500,000.00		
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 2,117,620.00	\$ -	\$ 600,000.00	\$ 1,517,620.00	\$ -
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 2,117,620.00	\$ -	\$ 600,000.00	\$ 1,517,620.00	\$ -
39901	Otros servicios generales.	\$ 2,117,620.00		\$ 600,000.00	\$ 1,517,620.00	\$ -
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 12,900,000.00	\$ 5,750,000.00	\$ 6,650,000.00	\$ 500,000.00	\$ -
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 12,400,000.00	\$ 5,250,000.00	\$ 6,650,000.00	\$ 500,000.00	\$ -
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 7,100,000.00	\$ 4,600,000.00	\$ 2,500,000.00	\$ -	\$ -
44101	Ayudas sociales a personas	\$ 7,100,000.00	\$ 4,600,000.00	\$ 2,500,000.00		
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.	\$ 550,000.00	\$ 400,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -
44301	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 550,000.00	\$ 400,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -
44500	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 4,750,000.00	\$ 250,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ -
44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 4,750,000.00	\$ 250,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ -
48000	DONATIVOS	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
48100	Donativos a instituciones sin fines de lucro.	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 3,809,747.78	\$ 785,035.00	\$ 1,024,712.78	\$ 2,000,000.00	\$ -
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -
51501	Equipo de computo y tecnologia de la informacion	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00		

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the bottom left.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -
52200	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -
52201	Aparatos deportivos.	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 3,739,747.78	\$ 785,035.00	\$ 954,712.78	\$ 2,000,000.00	\$ -
54100	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 3,739,747.78	\$ 785,035.00	\$ 954,712.78	\$ 2,000,000.00	\$ -
54101	Vehiculos y equipo terrestre	\$ 3,739,747.78	\$ 785,035.00	\$ 954,712.78	\$ 2,000,000.00	\$ -
60000	INVERSION PUBLICA	\$ 17,899,466.20	\$ 1,500,000.00	\$ 251,430.30	\$ 2,856,780.00	\$ 13,291,255.90
62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 17,899,466.20	\$ 1,500,000.00	\$ 251,430.30	\$ 2,856,780.00	\$ 13,291,255.90
62400	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS URBANAS.	\$ 17,899,466.20	\$ 1,500,000.00	\$ 251,430.30	\$ 2,856,780.00	\$ 13,291,255.90
62402	Obras de urbanización.	\$ 17,899,466.20	\$ 1,500,000.00	\$ 251,430.30	\$ 2,856,780.00	\$ 13,291,255.90
90000	DEUDA PUBLICA	\$ 10,650,349.10	\$ -	\$ 6,120,000.00	\$ -	\$ 4,430,349.10
91000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 8,793,710.42	\$ -	\$ 5,020,000.00	\$ -	\$ 3,773,710.42
91100	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	\$ 8,793,710.42	\$ -	\$ 5,020,000.00	\$ -	\$ 3,773,710.42
91101	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 8,793,710.42	\$ -	\$ 5,020,000.00	\$ -	\$ 3,773,710.42
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 1,756,638.68	\$ -	\$ 1,100,000.00	\$ -	\$ 656,638.68
92100	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	\$ 1,756,638.68	\$ -	\$ 1,100,000.00	\$ -	\$ 656,638.68
92101	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 1,756,638.68	\$ -	\$ 1,100,000.00	\$ -	\$ 656,638.68
99101	ADEFAS		\$ -			
	SIDEAPAS	\$ 3,450,000.00	\$ 3,450,000.00	\$ -	\$ -	\$ -

TOTALES \$ 111,592,434.00 \$ 16,035,035.00 \$ 54,971,394.00 \$ 22,864,400.00 \$ 17,721,605.00

LEY DE INGRESOS 111,592,434.00 16,035,035.00 54,971,394.00 22,864,400.00 17,721,605.00

DIFERENCIA \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

